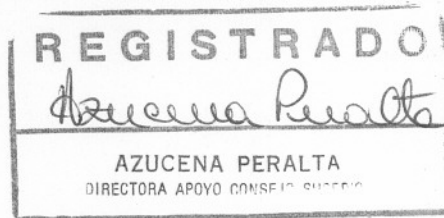




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 214/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, correspondiente al alumno Ricardo Guillermo QUIROGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó correlativas, sin respetar el régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que es necesario regularizar tal situación a fin de no entorpecer la prosecución correspondiente a la obtención del diploma.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 214/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

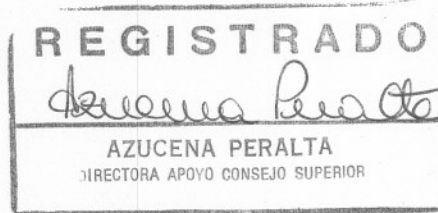
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 214/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Geología y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Mecánica de Rocas, sin tener aprobadas sus correlativas inmediatas Tecnología y Ensayo de Materiales I y Estabilidad II, al alumno Ricardo Guillermo QUIROGA, Legajo N° 06-13024-5, de la carrera Ingeniería en Vías de Comunicación.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar las asignaturas Mecánica de Suelos y Vías de Comunicación rendidas con anterioridad a Hidráulica General y Aplicada y en la asignatura Topografía y Geodesia sin tener aprobada su correlativas inmediata Física II.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Organización y Conducción de Obras, rendida con anterioridad a sus correlativas inmediatas, Obras de Arte, Diseño Arquitectónico y Planeamiento I y Economía y Financiación de Empresas, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1681/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretaría Académica y de Planeamiento